



878475

108105  
11671.

3825(v) MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE CONTRATOS

DEPARTAMENTO PROPUESTAS PÚBLICAS

AVE/ MBA /ALS

2010  
**OFICINA  
DE  
PARTES**

Adjudicación licitación pública para la "CONSTRUCCIÓN PLAZA MIRADOR CERRO APOQUINDO" N°2560-61-LR25, del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), y Declara Inadmisible ofertas.

DECRETO SECC.1<sup>a</sup> N° 4403

LAS CONDES 19 DIC 2025

**VISTOS:** El DFL N°1/19.653 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado", lo dispuesto en los arts. 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N°19.886 de 2003, de "Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios"; El Decreto 661 del Ministerio de Hacienda que Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886; Ley N°19.880 sobre Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado; y, en general, todas las Normas y Leyes que tengan relación con la materia de la presente licitación; lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N°3110/P2025, de fecha 25 de noviembre de 2025, que establece el orden de subrogancia del cargo de Secretario Municipal; el Decreto Alcaldicio Sección 1<sup>a</sup> N°4576 de fecha 6 de diciembre de 2024 que asume Catalina San Martín Cavada como alcaldesa; en el Decreto Alcaldicio N°3637/P2024 de fecha 16 de diciembre de 2024 que establece el orden de subrogancia del cargo de alcaldesa.



CONSIDERANDO:

1. El Decreto Alcaldicio Sección 1<sup>a</sup> N° 3398 de fecha 30 de septiembre de 2025, que aprobó las Bases, designó a los miembros de la Comisión Evaluadora y llamó a Licitación Pública para contratar la "CONSTRUCCIÓN PLAZA MIRADOR CERRO APOQUINDO" ID N°2560-61-LR25, del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
2. El Decreto Alcaldicio Sección 1<sup>a</sup> N°3735 de fecha 24 de octubre de 2025, que aprueba modificaciones a las bases y las respuestas ingresadas al foro que indica.
3. Las consultas y respuestas relativas a la presente licitación, las que se publicaron en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), con fecha 23 de octubre de 2025.
4. Que, con fecha 3 de noviembre de 2025, se realiza la Apertura Electrónica de los Antecedentes Administrativas y Oferta Técnica.

5. Que, la Comisión Evaluadora, mediante el Preinforme de Evaluación de fecha 19 de noviembre 2025, informa que los oferentes que presentaron ofertas fueron los siguientes:

Nº	Nombre/Razón Social	Rut	Garantía
1	Mac Construcciones SpA	77.105.731-4	Certificado de Fianza
2	Constructora Badema Limitada	76.504.799-4	Certificado de Fianza
3	Ingeniería y Construcciones SK SpA	77.678.304-8	Certificado de Fianza
4	Terramac SpA	76.163.354-6	Certificado de Fianza

6. Que, de acuerdo con el Anexo N°4 "Metodología y Pauta de Evaluación", los criterios de evaluación para la 1 Etapa de Apertura fueron los siguientes:

**PRIMERA ETAPA: ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS REQUERIDOS A LOS OFERENTES.** 100 PUNTOS

ITEM	Puntaje
Experiencia del Oferente	80
Programa de integridad	20



Que la Comisión Evaluadora, en dicho Preinforme de Evaluación informó que, revisados los antecedentes presentados por los oferentes, el puntaje parcial obtenido por cada uno es el siguiente:

Oferente	Experiencia	Programas integridad	Total
Mac Construcciones SpA	20	20	40
Constructora Badema Limitada	0	20	20
Ingeniería y Construcciones SK SpA	10	20	30
Terramac SpA	20	20	40

8. Que, la Comisión Evaluadora en el Preinforme de 19 de noviembre de 2025, concluye que, "habiéndose revisado las ofertas por parte de esta Comisión, y de acuerdo con lo establecido en los puntos A.4, A.4.2, A.4.5, A.4.7 y en el Anexo N°4 de las Bases de Licitación, se informa que la oferta

de la empresa **Constructora Badema Limitada**, Rut N°76.504.799-4, y la empresa **Ingeniería y Construcciones SK SpA**, Rut N°77.678.304-8, No cumplen con el puntaje mínimo de **40 puntos** exigido en los puntos A.4 y A.4.7 de las **Bases de Licitación**, requisito indispensable para acceder a la **Etapa 2 del presente proceso licitatorio**, por lo que sus **ofertas deberán ser declaradas inadmisibles**.

Asimismo, se informa que la oferta de la empresa **Mac Construcciones SpA**, Rut N°77.105.731-4, y la oferta de la empresa **Terramac SpA**, Rut N°76.163.354-6, **CUMPLEN** con los requerimientos y con el puntaje mínimo de **40 puntos** requeridos En los puntos A.4 y A.4.7 de las Bases Administrativas para continuar con el proceso licitatorio, encontrándose habilitados para continuar la apertura de la Segunda Etapa

9. Las declaraciones de ausencia de conflictos de intereses, suscritas por la Comisión evaluadora, todas de fecha 19 de noviembre de 2025.
10. Que, con fecha 19 de noviembre de 2025, se realiza la Apertura Electrónica de la Oferta Económica.
11. Que la Comisión Evaluadora, emitió el Informe final de Evaluación con fecha 21 de noviembre 2025, en el cual se informa que se realiza la Apertura de la 2 Etapa y que de acuerdo con el Anexo N°4 "Metodología y Pauta de Evaluación", los criterios de evaluación para la 2 Etapa de Apertura fueron los siguientes:

**SEGUNDA ETAPA: Evaluación**

**100 PUNTOS**

Ítem	Puntaje
Oferta Económica	85
Buen Comportamiento	5
Sello Mujer	5
Cumplimiento Requisitos Formales	5



12. Que la Comisión Evaluadora, en dicho Informe Final de Evaluación informó con relación a los oferentes que continuaron hasta la 2 Etapa de Apertura y luego de evaluación correspondiente, se obtuvo el siguiente orden de prelación:

Nombre Oferente	Puntaje Total	Orden de prelación
Mac Construcciones SpA	95	1
Terramac SpA	46.3	2

13. Que, de acuerdo con la evaluación técnica y económica realizada en el proceso de licitación, y según lo establecido en el Informe de Evaluación de fecha 21 de noviembre de 2025, emitido por la Comisión Evaluadora, se propuso a la Sra. Alcaldesa, **ADJUDICAR** a la empresa **Mac Construcciones SpA RUT N°77.105.731-4**, la licitación pública "**CONSTRUCCIÓN PLAZA MIRADOR CERRO APOQUINDO**", ID N°2560-61-LR25 el portal www.mercadopublico.cl, al haber

obtenido un total de **95 puntos** en la evaluación de su oferta técnica y económica y por cumplir con los requerimientos mínimos establecidas en las Bases de Licitación. La oferta económica presentada por el proponente corresponde a un monto de **\$763.929.943.- IVA incluido**, que representa un aumento del **9.54%** del monto estimado en las bases de licitación para este contrato.

14. Que, por Acuerdo del Concejo Municipal de las Condes N°321/2025, adoptado en la 1235° Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, celebrada el 4 de diciembre de 2025, se aprobó **ADJUDICAR** la Licitación Pública para contratar la “**CONSTRUCCIÓN PLAZA MIRADOR CERRO APOQUINDO**”, ID N°2560-61-LR25 del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) a la empresa **Mac Construcciones SpA**, RUT N°77.105.731- 4, por un monto de **\$763.929.943.- IVA incluido**.
15. El gasto se imputará de acuerdo con lo señalado en el Certificado de disponibilidad N°103 de fecha 9 de diciembre de 2025, emitido por la Directora de la Secretaría Comunal de Planificación que indica que el municipio dispondrá de los recursos necesarios en el Proyecto de Presupuesto del año 2026, Proyecto de Inversión (3004-D) PARQUE CERRO APOQUINDO, de acuerdo con el clasificador presupuestario para el sector público vigente: año 2026; Cuenta Presupuestaria N° 2153102004, contracuenta 1610204031004, monto total: **\$763.929.943.-, IVA incluido**.
16. Que, según el Certificado de Habilidad del Registro de Proveedores de Chilecompra, de fecha 19 de noviembre de 2025, la empresa **Mac Construcciones SpA**, RUT N°77.105.731- 4 se encuentra “hábil” para contratar con organismos del Estado.

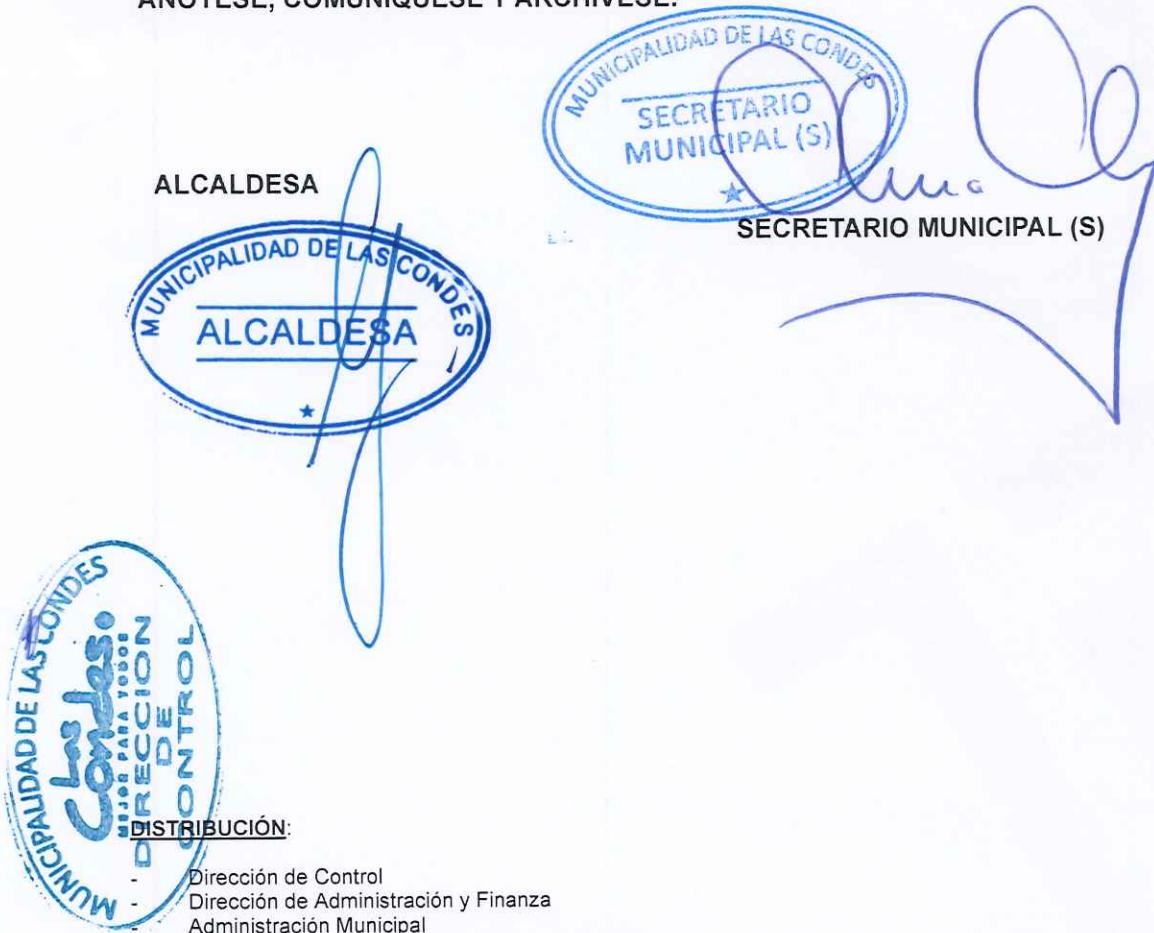
**DECRETO:**



1. **ADJUDÍCASE** a la empresa **Mac Construcciones SpA**, RUT N°77.105.731-4, la Licitación Pública para contratar la “**CONSTRUCCIÓN PLAZA MIRADOR CERRO APOQUINDO**” ID N°2560-61-LR25, del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) de conformidad con las Bases Administrativas, Bases Técnicas, los Anexos, las modificaciones realizadas y la oferta presentada, las que forman parte integrante del presente Decreto.
2. **CONTRÁTESE** con la empresa **Mac Construcciones SpA**, RUT N°77.105.731-4, para la prestación de la “**CONSTRUCCIÓN PLAZA MIRADOR CERRO APOQUINDO**” de conformidad con las Bases Administrativas, Bases Técnicas, los Anexos y la oferta presentada en el proceso de Licitación Pública ID N°2560-61-LR25 del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), de conformidad con las Bases Administrativas, Bases Técnicas, los Anexos, las modificaciones realizadas y la oferta presentada, las que forman parte integrante del presente Decreto.
3. El monto del contrato corresponderá a la suma de **\$763.929.943.-, IVA incluido**.
4. La supervisión del contrato corresponderá al Director de Infraestructura y Servicios Públicos, o quien lo subrogue, que será el encargado de las relaciones contractuales entre el contratista y la Municipalidad.

5. DECLÁRASE INADMISIBLE, conforme al considerando 8° de este decreto, las ofertas de la empresa **Constructora Badema Limitada**, Rut N°76.504.799-4, y la empresa **Ingeniería y Construcciones SK SpA**, Rut N°77.678.304-8, No cumplen con el puntaje mínimo de **40 puntos** exigido en los puntos A.4 y A.4.7 de las Bases de Licitación, requisito indispensable para acceder a la Etapa 2 del presente proceso licitatorio.
6. NOTIFÍQUESE a la empresa **Mac Construcciones SpA**, RUT N°77.105.731-4, el presente Decreto Alcaldicio de Adjudicación, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), ID N°2560-61-LR25.
7. PUBLÍQUESE el presente Decreto en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), ID N° 2560-61-LR25.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**DISTRIBUCIÓN:**

- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanza
- Administración Municipal
- Dirección de Infraestructura y Servicios Públicos
- Secretaría Comunal de Planificación
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Tesorería Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección de Compras públicas y Gestión de Contratos